

Sesión 19ª, en jueves 22 de diciembre de 1955

Especial

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI (DON FERNANDO)

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

| | Pág. |
|---|------|
| I. ASISTENCIA | 901 |
| II. APERTURA DE LA SESION | 901 |
| III. TRAMITACION DE ACTAS | 901 |
| IV. LECTURA DE LA CUENTA | 901 |
| V. ORDEN DEL DIA: | |
| Proyecto sobre suplemento a diversos ítem del Presupuesto Nacional. Segundo informe. (Se aprueba) | 901 |

Anexos

Pág.

ACTA APROBADA:

Sesión 17ª, en 20 de diciembre de 1955. 917

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley N° 11.486, que destinó fondos para ampliación y mejoramiento de la Escuela Naval "Arturo Prat". 920

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|-------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos. | —Faivovich, Angel |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —González M., Exequiel. |
| —Alessandri, Fernando | —Izquierdo, Guillermo |
| —Allende, Salvador | —Lavandero, Jorge. |
| —Ampuero, Raúl | —Martínez, Carlos A. |
| —Amunátegui, Gregorio. | —Martones, Humberto. |
| —Bellolio, Blas | —Opaso, Pedro |
| —Bossay, Luis. | —Prieto, Joaquín. |
| —Cerde, Alfredo | —Quinteros, Luis |
| —Coloma, Juan Antonio | —Rettig, Raúl |
| —Correa, Ulises. | —Rivera, Gustavo |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Videla, Manuel |

Concurrió, además, el Ministro de Educación Pública.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borcher Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la-sesión 17ª, en 20 de diciembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 18ª, en 21 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Trés de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero pide se cite al Honorable Senado a sesión especial, a fin de ocuparse del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que suplementa el Presupuesto Nacional vigente.

—Se manda archivar.

Con el segundo retira la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 6.415, que reservó el comercio de cabotaje a las naves de bandera nacional.

Con el último hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley antes citado.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y los documentos se mandan agregar a sus antecedentes.

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que modifica la ley N° 11.486, que destinó fondos para la ampliación y mejoramiento de la Escuela Naval "Arturo Prat". (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda, en su caso.

V. ORDEN DEL DIA

PROYECTO SOBRE SUPLEMENTOS Y TRASPASOS DE DIVERSAS CANTIDADES EN EL PRESUPUESTO VIGENTE

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el segundo informe de la Comi-

sión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara sobre suplementos en el Presupuesto vigente.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 29 de noviembre de 1955, documento N° 3, página N° 601.

—El primer informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 20 de diciembre de 1955, documento 3, página 824.

—El segundo informe de la Comisión figura en los Anexos de la sesión 18ª, en 21 de diciembre de 1955, documento N° 8, página 897.

El señor SECRETARIO.— Ha llegado un oficio del Ejecutivo que acepta las tres indicaciones que quedaron condicionadas en el informe de la Comisión de Hacienda.

Además, el Ejecutivo formula dos indicaciones nuevas para crear las siguientes letras y números en los ítem que se indican: "Congreso Nacional, Cámara de Diputados, ítem 12|02|04|v-2, para el Departamento de Bienestar de la Cámara de Diputados, \$ 3.000.000.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría y Administración General, ítem 05|01|04|v-2, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 4.585, modificada por ley N° 5.767, sobre fomento del turismo nacional, \$ 30.000.000.

El señor RETTIG.—Acerca de esas indicaciones, ¿fueron consideradas por la Comisión de Hacienda en el segundo informe?

El señor SECRETARIO.— No se formularon oportunamente: son indicaciones nuevas.

El señor RETTIG.— En ese caso, para ser tratadas en la Sala, se requiere unanimidad.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Son indicaciones nuevas.

El señor RETTIG.— Mantengo la pregunta a la Mesa: entiendo que se requiere unanimidad para que esas indicaciones puedan ser discutidas por la Sala.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).— Se necesita la unanimidad de los Comités, porque el Gobierno tiene derecho a renovar las indicaciones que ha formulado...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No es el caso de estas indicaciones, porque es la primera vez que se presentan a la consideración del Congreso.

No pueden ser tratadas.

El señor ALESANDRI, don Fernando (Presidente).— No se pueden tratar. El Reglamento no lo permite.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Por unanimidad, sí.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Por la unanimidad de los Comités, a mi juicio, se puede hacer todo lo que se quiera.

El señor RETTIG.—Lo aceptaría siempre que hubiera acuerdo para tratar los puntos en que hay discordia respecto de la ley de Presupuestos.

El señor OPASO.— ¿Para qué son las indicaciones?

El señor CORREA.— Para la Sección Bienestar de la Cámara de Diputados y para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Para la primera no hay inconveniente.

El señor QUINTEROS.— Para las dos hay inconveniente.

El señor PRIETO.— Con unanimidad o sin ella, la segunda indicación la vamos a votar negativamente.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Por qué se han formulado ahora esas indicaciones? Hubo primer informe, hubo debate en la Sala y, también, segundo informe.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Primeramente el Senado debe pronunciarse acerca de las indicaciones del segundo informe. Después nos ocuparemos en las nuevas indicaciones.

El señor MÁRTONES.— Si por la unanimidad de los Comités se acepta que se discutan estas nuevas indicaciones, ello no quiere decir que las aprobemos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).— El acuerdo sería exclusivamente para discutir las.

El señor MARTONES.— Creo que hay unanimidad para discutir las.

El señor RETTIG.— Es lo mismo que solicitamos nosotros con relación a la reapertura del debate sobre el artículo 18 del proyecto de ley de Presupuestos. Que se adopte el mismo criterio, el que, como dice el Honorable señor Martones, no significa que obligadamente deban aprobarse las indicaciones. No habría ningún inconveniente para proceder en esa forma en ambos casos.

El señor RIVERA.— Podríamos acordar tratar la indicación con el compromiso previo de rechazarla.

El señor MARTONES.— Aceptar una por lo menos, la que se refiere al Departamento de Bienestar de la Cámara de Diputados.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Y por qué no se comienza a discutir el informe?

El señor PRIETO.— Veamos lo que se va a votar.

El señor SECRETARIO.— La primera indicación es la formulada por el Honorable señor Curti para que en el ítem 04|07|04|s-2), del Ministerio del Interior, que figura en la página 2 del impreso, se agregue, a continuación de la palabra "Curanipe", lo siguiente: "el pueblo de Río Claro", aumentando su total en \$ 600.000.

Esta indicación, dice el informe, fué aprobada condicionada a la llegada del oficio respectivo del Ejecutivo. Y en el oficio del Ejecutivo viene aceptada así:

"En el artículo 1º, ítem 04|07|04|s-2, intercalar la expresión pueblo de Río Claro, después de Curanipe".

El señor RIVERA.— Se mantiene la cantidad global para todas obras.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si no hay oposición, quedaría aprobada.

El señor CORREA.— ¿Cómo quedará la glosa?

El señor RIVERA.— Con la interca-

lación de la expresión "pueblo de Río Claro".

El señor CORREA.— Observando bien, quedaría, después de las palabras "el pueblo de Río Claro", lo siguiente: "y su conexión con la planta matriz de Chanco, de propiedad de la Dirección General de Servicios Eléctricos".

¿Qué tiene que ver Río Claro con Chanco?

El señor RETTIG.— Hay que redactar el artículo.

El señor PRIETO.— Debería decirse: "Peyuhue, Río Claro y Curanipe", o sea, anteponer "el pueblo de Río Claro" a "Curanipe".

El señor RIVERA.— Creo que lo precedente sería agregar el pueblo de Río Claro, nada más.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Que la Mesa redacte la glosa.

El señor RIVERA.— Hay que intercalar "Río Claro", en cualquiera parte de la glosa; pero antes de esa frase que se refiere a una planta motriz.

El señor LAVANDERO.— La cuestión es que quede claro.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, se aprobaría la indicación y la Mesa quedaría facultada para redactar la glosa.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— La indicación de los Honorables señores Acharán Arce y González Madariaga, para mantener el ítem 06|01|04|x-II (Valdivia Nº 25) Universidad Austral, por una sola vez, \$ 100.000.000, fué aceptada; pero reduciendo dicha partida a la cantidad de \$ 50.000.000.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra.

El señor MARTONES.— Mejor que no.

El señor AMUNATEGUI.— ¡En treín-

ta años de Parlamentario, todavía no ha aprendido nada!

El señor ACHARAN ARCE.— Sólo diré dos palabras.

El señor ALLENDE.— Entonces, va a perder su indicación.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, por iniciativa del Ejecutivo, se consignó en este proyecto de suplementos el ítem 06|01|04|v-8 Universidad Austral, \$ 100.000.000, con el fin de que ese plantel educacional atendiera a gastos extraordinarios y urgentes. La Cámara de Diputados la prestó su aprobación. La Comisión de Hacienda del Senado, en su primer informe, lo suprimió, pero lo aceptó en su segundo informe, reduciendo la partida a 50 millones de pesos. Para modificar su anterior acuerdo, tuvo presentes los nuevos antecedentes que di a conocer en la sesión celebrada ayer y que se relacionan con gastos urgentes que la Universidad debe satisfacer antes del 31 de este mes, como el pago de sobregiros en los bancos comerciales de esa ciudad, pago de saldos insolutos por importaciones de mercaderías, maquinarias y útiles y, muy particularmente, de la valiosa propiedad que adquirió en la isla de Teja, frente a la ciudad de Valdivia, que se destinará a campos de experimentación agrícola y a levantar en ella la nueva ciudad universitaria.

Ruego a mis Honorables colegas, en consecuencia, se sirvan prestarle su aprobación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, en mi concepto, esta indicación debe ser rechazada. Estimo de conveniencia que el Honorable Senado conozca los antecedentes. Primitivamente, a esta partida se le asignaron 100 millones de pesos y fué aprobada por la Cámara de Diputados. En la Comisión de Hacienda del Senado se hizo presente que esta cantidad

estaba destinada a satisfacer necesidades que se presentarían el próximo año, excepto una cantidad muy pequeña, según expresó el Honorable señor Acharán Arce. Se acordó, entonces, en el primer informe de la Comisión de Hacienda, eliminar esa asignación, de acuerdo con la buena práctica de no estar introduciendo un nuevo presupuesto en el proyecto de suplementos y se consignaron en la ley de Presupuestos los cien millones de pesos. Así se hizo, y en el proyecto de Presupuestos que se aprobó ayer figura esa cantidad asignada a la Universidad Austral. Pero, a continuación, viene la segunda parte.

La Comisión de Hacienda, que había aceptado este procedimiento, en su sesión de ayer aprobó una nueva indicación y agregó, en el proyecto de suplementos, una nueva asignación para dicha universidad por cincuenta millones de pesos, de manera que en este momento nos encontramos con que, de aquí a diez días, la Universidad Austral dispondrá de cien millones de pesos consignados en la ley de Presupuestos y, según el proyecto en debate, cincuenta millones de pesos más, que, como si no fueran suficientes, se propone aumentar a cien millones.

Es hacer chacota del proyecto de ley de suplementos.

Considero que por respetable que sea la Universidad Austral, que se encuentra en formación, este procedimiento es absolutamente inconveniente, sobre todo cuando los Honorables Senadores no deben de haber olvidado que, en el curso de este año, se le han destinado sumas cuantiosas, en circunstancias de que ni siquiera ha empezado a funcionar y hay diversas instituciones que requieren fondos con mayor urgencia y cuyas finalidades sociales son de más trascendencia que esta universidad en formación.

El señor QUINTEROS. — ¡Tiene un doctor "honoris causa".

El señor FAIVOVICH.— En la Comisión voté negativamente esta indicación y propuse la idea de consignar esos cien millones de pesos en la ley de Presupuestos, y, como es natural, voté también en contra de la asignación de cincuenta millones de pesos, por lo cual, con mayor razón, votaré negativamente esta nueva indicación para aumentar al doble esa cantidad, porque, lisa y llanamente, constituye una expresión de franco derroche y demuestra la absoluta ausencia de criterio en materia de gastos.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy sorprendido de que el Honorable señor Faivovich haya empleado la palabra chacota para calificar una resolución de la Comisión de Hacienda, de la cual forma parte. El señor Senador sabe que dichas resoluciones no son inspiradas sino en el interés nacional. Naturalmente, como todos los hombres, podemos incurrir en errores, pero, en general, la Comisión de Hacienda ha demostrado que sus actos se han inspirado siempre en el interés nacional.

El señor FAIVOVICH.— En este caso no se observó esa norma.

El señor AMUNATEGUI.— Las cosas han sucedido así: la Cámara de Diputados, a sugestión del Ejecutivo, aprobó en los suplementos la cantidad de 100 millones de pesos para la Universidad Austral; cuando el proyecto llegó en segundo trámite, creímos en la Comisión de Hacienda que estos 100 millones de pesos estaban destinados a financiar obras nuevas, en construcción, y reconociendo la unanimidad de la Comisión la justicia del gasto, acordó pedirle al Ministro de Hacienda que aceptara la indicación, pero que consignara la cantidad en la ley de Presupuestos.

El señor FAIVOVICH.— Y así se hizo.

El señor AMUNATEGUI.— Debo anotar que el Honorable señor Acharán Arce, que, como todos los señores Senadores

saben, es el impulsador de esta obra de adelanto nacional que es la Universidad Austral de Valdivia, había presentado indicación ante la Comisión Mixta de Presupuesto, a fin de consignar, además de la partida de 50 millones de pesos en los suplementos, la cantidad de 100 millones de pesos en el Presupuesto, de manera que la Universidad Austral iba a recibir una cantidad total de 150 millones.

Nosotros, como dije, creímos en la Comisión que se trataba de obras en proyecto, que serían canceladas con la suma de cien millones aprobada ya por la Cámara de Diputados. Posteriormente, en el segundo informe, concurrió a la Comisión el Honorable señor Acharán Arce y nos leyó una lista, que tengo en mi poder, de las obras efectuadas por la Universidad Austral y cuyo pago estaba pendiente.

El señor MARTONES.— ¿Me permite, señor Senador? ¿Esta Universidad Austral no es de índole particular, manejada por una sociedad formada para el efecto? Porque, si fuera así, lo natural sería que los gastos los financiara la sociedad que la ha organizado.

El señor PRIETO.— Es algo así como la Universidad de Concepción.

El señor MARTONES.— Y la Universidad de Concepción se financia con su lotería.

El señor AMUNATEGUI.— Su Señoría sabe que todas las universidades son financiadas por el Estado.

Continúo en mis observaciones. Tengo aquí, a la mano, según lo expuesto por el Honorable señor Acharán Arce, los gastos cuyos pagos tiene pendiente la Universidad Austral. Expresó el Honorable Senador —y sus palabras me merecen plena fe— que la Universidad Austral atraviesa por una situación económica difícil, lo que no es raro en este país, por lo demás. Necesita de los fondos estipulados en el suplemento para atender de preferencia a los siguientes gastos, que ya ha hecho: debe pagar quince millones de pesos de sobregiro en el Banco Osorno y La Unión y en otros

bancos particulares; debe pagar una importación de animales finos que ha traído de Alemania y Holanda, para el plantel anexo a la Universidad; en la Aduana de Valdivia tiene gran cantidad de útiles, materiales y maquinarias importados, que representan fuertes valores en dólares, y debe pagar veinticinco millones de pesos por 32 hectáreas de suelo en la isla de Teja, frente a la ciudad.

Estos son gastos que necesita pagar. Para ello, entonces, se le asignó la suma de \$ 50.000.000, que en segundo informe aprobó la Comisión de Hacienda. De modo que yo insisto: la Comisión de Hacienda aprobó como suplemento lo que corresponde a suplemento, o sea, lo necesario para cancelar gastos ya hechos...

El señor IZQUIERDO.—Esos gastos.

El señor AMUNATEGUI.—Fuera de esos gastos, que son de cincuenta millones —es a lo que se rebaja la suma que había aprobado la Cámara de Diputados—, en la ley de Presupuestos se ha consignado una subvención parecida a la de las demás universidades del País, por cien millones.

El señor LAVANDERO.—La Universidad Austral es una institución que, naturalmente, ha ido buscando dineros provenientes de particulares. Pero espero que nadie en el País pueda negar a esa gente, por el solo hecho de vivir en el extremo Sur, su derecho a recibir educación, porque venir a educarse aquí le significa a un individuo de aquella región mantener doble casa, lo que es bastante caro. Creo, pues, que nadie será capaz de oponerse a la educación de esas personas, por la circunstancia de que viven tan lejos de la Capital.

El señor CORREA.—No es eso...

El señor MARTONES.—¿Cómo se ha educado Su Señoría, que es del Sur?

El señor LAVANDERO.—Hartá plata me ha costado: hube de venir a Santiago.

El señor AMUNATEGUI.—¿A costa de grandes sacrificios!

—(Risas).

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor LAVANDERO.—En cambio, en Su Señoría gastaron bastante y sin resultados.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor MARTINEZ.—¿Cómo es la indicación?

El señor AMUNATEGUI.—Se rebaja a cincuenta millones los cien millones aprobados por la Cámara. Es una economía de cincuenta millones.

El señor MARTONES.—No es así.

El señor AMUNATEGUI.—En el primer trámite, la Cámara de Diputados aprobó cien millones de suplemento.

El señor RIVERA.—Estamos en votación.

El señor RETTIG.—Tenemos que saber lo que vamos a votar.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente ¿qué se va a votar?

¿No se está votando la indicación de la Comisión de Hacienda?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Comisión de Hacienda recomienda 50 millones para este fin. La indicación —me parece— incide en estos 50 millones más.

El señor AMUNATEGUI.—Eso es. Por eso digo yo: 100 millones aprobados por la Cámara y 50 millones como suplemento para este año son 150 millones.

El señor OPASO.—¿Por qué no se aclara la votación, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el primer informe de la Comisión venía rechazado todo. En el segundo informe, se proponen 50 millones.

El señor AMUNATEGUI.—Por las razones que acabo de dar.

El señor LAVANDERO.—Con eso basta: los damos por unanimidad.

El señor VIDELA (don Manuel).—Conforme con los 50 millones.

Si eso es lo que queremos.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueban o no los 50 millones para la Universidad Austral?

—Durante la votación: \

El señor MARTONES.—Haciendo absoluta fe en la seriedad de las observaciones formuladas por el Honorable señor Faivovich, voto que no.

El señor FAIVOVICH.—Quiero hacer una rectificación: la Comisión aprobó realmente los 50 millones. Yo había hecho mis observaciones en la creencia de que se había formulado indicación para volver nuevamente a los 100 millones, y eso es lo que yo impugnaba.

El informe de la Comisión en favor de 50 millones fué aprobado con mi voto contrario; pero yo no habría dicho lo que manifesté sino por creer que se pretendía nuevamente elevar esa partida a 100 millones.

El señor MARTINEZ.—¿En la ley de Presupuestos venían los 150 millones?

El señor AMUNATEGUI.—Siempre se pretendió conseguir 150 en total.

El señor FAIVOVICH.—De todas maneras, sigo sosteniendo que esto debería venir en la ley de Presupuestos, y no en los suplementos.

El señor AMUNATEGUI.—Los gastos ya efectuados siempre han venido en la ley de suplementos.

El señor FAIVOVICH.—No, señor.

El señor MARTINEZ.—Entonces, cualquiera puede hacer gastos y luego ponerlos en los suplementos.

El señor AMPUERO.—Considero un pésimo criterio financiero el que muestra la Universidad Austral cuando se compromete en adquisiciones superiores a sus posibilidades económicas y tiene "a posteriori" que recurrir a subvenciones fiscales para saldar sus deudas. Eso me hace suponer que no hay el orden necesario en la administración de los fondos que, en proporción decisiva, está suministrando el Fisco a la Universidad.

Por otra parte, comparto el criterio manifestado hace un momento por el Honorable señor Martones, puesto que si el financiamiento de la Universidad es preponderantemente fiscal, ya me va pareciendo injusto que el manejo docente y

administrativo de ella esté bajo la tuición de una sociedad particular.

Por eso, voto negativamente.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite una brevísima interrupción?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Estamos en votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Voto negativamente, a pesar del afecto que tengo por el Presidente Honorario de la Universidad.

El señor QUINTEROS.—¡Doctor Honoris Causa...!

El señor AMUNATEGUI.—Los afectos hay que demostrarlos.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 13 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y un pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Coloma, Cerda, Bulnes Sarfuentes y Marín formulan indicación, en el ítem 06|01|04, provincia de Santiago, página 64 del proyecto de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, para sustituir la glosa que figura bajo el número 79, "Escuela Normal Santa Teresa", por esta otra: "Obras sociales de la Escuela Normal Santa Teresa", manteniendo el monto de la subvención.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Allende formula indicación para crear, en el ítem 07|01|08|d-Nº 6, Ministerio de Educación Pública, página 11 del impreso, un número nuevo, a continuación del 16, que diga: "Para el Instituto de Cirugía Experimental de la Universidad de Chile, \$ 1.000.000".

Esta indicación se aceptó condicionada al envío del oficio del Ejecutivo por el que manifestara su aceptación. El oficio se recibió hoy.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.—Indicación de los Honorables Senadores señores Martones, Aguirre Doolan y González Mada-

que puede ser útil si se pone al servicio de una causa justa y en favor del interés nacional, en forma que puedo formular algunas peticiones al Ministro de Hacienda.

El señor MARTONES.—Agradezco las explicaciones; pero debo decir que, en verdad, no me convencen.

El señor AMUNATEGUI.—No es culpa mía.

El señor MARTONES.—Observo que, en el ítem sobre reparación y ampliación en la construcción de edificios fiscales, hay una suma importante de millones de pesos. Es cierto que estos fondos pueden estar comprometidos en parte.

El señor AMUNATEGUI.—Lo están todos.

El señor MARTONES.—No lo dudo; sin embargo, por muy importantes que sean los compromisos de la Dirección de Arquitectura, para quienes conocemos de cerca la tragedia de la Escuela de Chillán el problema que me preocupa es gravísimo.

Desde hace muchos años, dicha escuela ha funcionado en un local que se arrendaba al General don Bartolomé Blanche, quien había solicitado, desde hacía largo tiempo, sin lograrlo, su restitución. Al fin pudo obtenerlo, con fecha reciente, de parte del actual Gobierno. Así la escuela quedó sin local. Para solucionar transitoriamente el problema creado a un establecimiento de 250 alumnas, la escuela fué agregada a otra de carácter artístico, cuyo nombre ahora no recuerdo. Ambas escuelas funcionan en condiciones por demás precarias.

Comprenderá, pues, el Senado por qué se necesita en forma urgentísima la construcción de un local para la Escuela N° 9 de Chillán. Con tal objeto, se han golpeado todas las puertas y agotado todos los recursos, para conseguir se incluya esta construcción dentro del plan educacional aprobado por ley, si no me equivoco, a principios del año en curso. Tengo copia de innumerables oficios dirigidos al Ministro de Educación en tal sentido, sin que hasta ahora se obtenga siquiera la promesa de que la obra pueda iniciarse.

Señor Presidente, considero muy justa mi petición. Por otra parte, antes de formular la indicación respectiva, consultamos al Honorable señor Faivovich si era posible desglosar los treinta millones de pesos para crear una nueva glosa: su respuesta fué negativa. En todo caso, nos hizo presente que podíamos formular la indicación respectiva en la forma como viene redactada.

El señor FAIVOVICH.—Es así, señor Senador.

El señor MARTONES.—Es decir, para dar preferencia a la construcción de la Escuela Vocacional N° 9; de modo que, en ningún caso, nuestra indicación es antirreglamentaria.

El señor FAIVOVICH.—Y en esa forma la voté en la Comisión de Hacienda.

El señor MARTONES.—Exactamente.

En consecuencia, si se quiere hacer justicia y medir con la misma vara a ricos y pobres, a Chillán y a Valdivia, o sea, a la Universidad Austral y a la Escuela Vocacional, lo menos que puede hacerse es aceptar esta indicación.

El señor ACHARAN ARCE.—Con el voto de Su Señoría en contra.

El señor MARTONES.—Su Señoría sabe perfectamente que voté en contra después que se dió a conocer que tenía \$ 150.000.000, y tampoco olvide —como yo no olvidaré— que protesté en forma enérgica cuando a la Universidad Técnica del Estado se le restó la suma de \$ 150.000.000 para traspasarla a la Universidad Austral. Y mientras no se devuelva esa suma sustraída a la Universidad Técnica del Estado, invariablemente me verán defendiendo la educación industrial del País.

El señor ACHARAN ARCE.—El señor Senador está en un error. Nunca se sustrajeron fondos a la Universidad Técnica del Estado; aún más, en la ley sobre nuevo régimen tributario para el cobre se destina una fuerte partida para esa institución, lo mismo que en el Presupuesto de Gastos de la Nación.

El señor FAIVOVICH.—Para eso es Universidad del Estado.

El señor AMUNATEGUI.—Sólo desearía saber, en caso de aprobarse esta indicación, a cuánto ascenderían los gastos que irrogaría la construcción de esa escuela y si con ello dejarían de ejecutarse otras y en qué cantidad. Me parece que eso es primordial.

Por otro lado, encuentro razón al Honorable señor Martones en cuanto a la necesidad de edificar un local para la Escuela Vocacional; pero me habría gustado, como lo hice presente hace un instante, que su sugestión hubiera sido en el sentido de agregar un ítem nuevo, porque entonces sabríamos cuánto se va a gastar en la construcción de la escuela, como también, que no se despojará a otra obra de sus fondos. ¿Pero puede alguien en este momento decirnos cuánto costará la construcción antedicha y qué obras quedarán sin cancelarse a causa de la aprobación de la indicación?

El señor MARTONES.—Contestando la pregunta...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿El Ejecutivo acogió la indicación?

El señor MARTONES.—No necesita acogerla.

El señor AMUNATEGUI.—Por la forma en que ella fué redactada, no se necesita la aceptación previa del Ejecutivo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy perplejo ante la actitud de los señores Senadores, que estiman que se producirá algo extraño por el cambio de una glosa, en circunstancias de que Sus Señorías aprobaron otorgar 50 millones de pesos a la Universidad Austral mediante una indicación que carece de financiamiento.

El señor AMUNATEGUI.—Incorre en un error el señor Senador. Me extraña que Su Señoría se haya paralogizado en tal forma.

La indicación primitiva —dije— otorgaba 100 millones de pesos a la Universidad Austral, cantidad que estaba debidamente financiada. La Cámara de Diputa-

dos aprobó esa indicación y lo mismo hicieron la Comisión de Hacienda y esta Honorable Corporación, pero reduciendo dicha suma a 50 millones de pesos; de modo que la indicación está ampliamente financiada.

Por desgracia, parece que no he sido claro. No acogemos la indicación en debate, por no saber qué obras quedarán sin pagarse, dado que las expresiones acerca de la utilidad de la escuela citada me han convencido plenamente. Hay muchas escuelas en el País que están en el mismo caso...

El señor LAVANDERO.—Centenares.

El señor AMUNATEGUI.—... y que, si se aprueba la indicación, quedarán despojadas de sus fondos.

Por eso, he dicho al señor Senador que presente la indicación en otra forma.

El señor MARTONES.—Si queremos conocer en detalle qué cantidad de dinero se necesita para construir el edificio de la escuela, no podremos seguir discutiendo la indicación, pues tendríamos que pedir informe al Ministerio de Obras Públicas. Yo no estoy en condiciones de decir si la construcción costará 50, 100 ó más millones de pesos. Sólo sé que con algún dinero se empieza, porque, una vez comenzada la obra, no es imposible obtener lo demás.

Si la indicación dice que se dará preferencia a la obra indicada y hay 30 millones de pesos para construcciones y reparaciones, a ella se le dará prelación por la Dirección de Arquitectura, que le destinará algunas sumas.

El señor RIVERA.—¡Qué buen maestro es Su Señoría!

El señor MARTONES.—A modo de dato ilustrativo —y como Su Señoría es ingeniero podrá calcular lo que se necesita—, leeré algunas necesidades de la construcción de la Escuela Vocacional N^o 9: 2 salas de talleres para moda de 10 x 5; una sala para taller de moda infantil de 10x5; una sala de lencería de 10x5; una de bordado a máquina de 10x5; una sala para tejidos de telar a máquina de 10x5; una

sala de economía doméstica con su respectivo repostero de 7x5, más una sala comedor de 10x5, en la que se debe incluir "closet" para guardar vajilla y loza; una sala oficina para el director, y una sala para los profesores, de 4x5 cada una.

El señor AMUNATEGUI.—Eso puede absorber la mitad de los recursos.

El señor MARTONES.—Ojalá sea así.

El señor AMUNATEGUI.—Ojalá que no, pues quedarían otras escuelas sin los recursos suficientes.

Habría sido mejor aprovechar la economía obtenida con la indicación que rebaja la partida para la Universidad Austral, y presentar un agregado.

El señor FAIVOVICH.—Con la expresión "preferente" no existe el temor que señala el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.—¿Qué entiende por "preferente" Su Señoría?

El señor FAIVOVICH.—Que se irán atendiendo las necesidades que se deben satisfacer o que están en marcha y conjugar todas aquellas otras destinadas al mismo fin.

El señor RIVERA.—No es eso, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—Yo me permitiría sugerir al Honorable señor Martones que se dijera expresamente "para la escuela tal".

El señor MARTONES.—Me declaro impotente para convencer a Su Señoría.

Quede constancia de que, por lo menos, tratamos de favorecer a gente que necesita con suma urgencia la construcción de esa escuela.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Senador, con el ánimo de apoyar la idea de Su Señoría, me permito insinuar que sólo se mencione la construcción de la referida escuela y se excluya la expresión "dando preferencia".

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Vote-mos, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—Según el Diccionario, el término "preferente" significa, en este caso, que se comenzará por

esa obra y se postergarán las otras. Creo no estar equivocado. Y no es como sostiene el Honorable señor Faivovich, que "preferente" signifique dar un poquito para esto y tanto para lo otro. Por eso, yo sugería que sólo se mencionara expresamente la Escuela Vocacional de Chillán.

¿Qué le parece a Su Señoría si en la indicación se pone la frase "debiendo comenzar la construcción de la escuela tal"...? En esa forma, no habría inconveniente en aceptarla.

El señor MARTONES.—No tengo inconveniente.

El señor COLOMA.—Nosotros aceptamos la indicación con esa modificación.

El señor MARTONES.—Quede constancia de la buena intención que se tuvo al presentarse esta indicación.

El señor ACHARAN ARCE.—Yo contribuiré con mi voto, correspondiendo a Su Señoría.

El señor MARTONES.—Su Señoría concurrirá con su voto demagógicamente, pues sabe que en esa forma la indicación es totalmente inoperante. Lo único que se obtendrá será dejar constancia, en la historia de la ley, de que hubo un buen deseo de parte de los legisladores. Si he aceptado la enmienda es para no colocar a Su Señoría en la condición de opositor a que se construya un edificio para una escuela tan importante...

El señor FAIVOVICH.—Creo que mi Honorable colega no debió haber aceptado...

El señor AMUNATEGUI.—No veo dónde está el peligro, pues la forma verbal "debiendo" significa obligación...

El señor QUINTEROS.—¿Quiénes firman?

El señor MARTONES.—Atendiendo al consejo de mi Honorable colega, no acepto la modificación, aunque se rechace la indicación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación la indicación.

—Durante la votación.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, yo habría aceptado la indicación con la enmienda propuesta, pues así no se habría perjudicado a nadie.

Pero, en esta forma, no la acepto.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, soy Senador por Ñuble, pero, en mi concepto, la tesis del Honorable señor Amunátegui y la que expuse ayer en relación con asignaciones para hoteles de turismo representan la buena doctrina. No obstante, dado el hecho de que represento a Ñuble, me abstendré; si no, habría votado en contra.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, 2 abstenciones y 2 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.—La indicación de los Honorables señores Correa y Aguirre Doolan, para sustituir, en el ítem 12|05|11 a-75 la glosa respectiva por la siguiente: "Para la Escuela Hogar Femenina de Curicó, en terreno cedido por los vecinos", ha sido rechazada.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Esa indicación no ha sido renovada.

Queda aprobado el informe y rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.—Indicación de los Honorables señores Aguirre Doolan y Martones, para que a la glosa del ítem 12|05|11 a-118 se le agregue la frase "destinándose preferentemente a la iniciación de la construcción de un edificio para la Escuela Industrial Textil de Tomé". Ha sido rechazada.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Esta indicación se encuentra en las mismas condiciones que la anterior; por lo tanto, queda rechazada.

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable Senador señor Amunátegui, para consignar una partida nueva en el ítem 12|05|04, Dirección de Arquitectura, "Para el Estadio de Selva Oscura \$ 1.000.000". Ha sido aprobada.

Esta aprobación está condicionada a su aceptación por el Ejecutivo, el cual ha enviado el oficio respectivo por el que le presta su patrocinio.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.—Indicación de los Honorables señores Opaso y Rivera para rechazar el artículo 12 del proyecto. No fué aceptada.

En este artículo, Vuestra Comisión os propone eliminar la frase: "y que están destinados a cumplir compromisos contraídos".

El señor OPASO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Siento que mi indicación no haya prosperado en la Comisión; pero lamento mucho más que no sólo se haya limitado a rechazarla, lisa y llanamente, sino que, incluso, haya ampliado el alcance de la disposición que yo deseaba eliminar, pues, en la forma como quedará, de todas maneras tendrán que ser gastados los fondos del Presupuesto...

El señor RIVERA.—¡Aunque no se trate de deudas pendientes!

El señor OPASO.—Efectivamente, aun cuando no se trate de operaciones pendientes ni de gastos ya comprometidos.

El señor AMUNATEGUI.—La Comisión prefirió modificar la redacción de este artículo en la forma como se ha dado cuenta, a fin de dejarlo en los mismos términos en que aparece en todas las leyes de suplemento, con el objeto de evitar dificultades en la tramitación de los decretos correspondientes.

El señor LAVANDERO.—Todos los años se ha aprobado igual...

El señor PRIETO.—Además, señor Presidente, si se aprobara la indicación para suprimir el artículo 12, no se podría cumplir la ley de suplementos, pues desde el 15 de diciembre está cerrada la posibilidad de cursar los decretos respectivos en la Contraloría General de la República y, por lo tanto, sólo cabría esperar hasta el 31 de este mes, con lo cual resultaría inoperante la ley. Por eso, a fin de que la ley en

debate surta efectos prácticos, es necesario incluir esta disposición, que, como ha dicho el Honorable señor Amunátegui, está redactada en los mismos términos que la aprobada en años anteriores.

El señor OPASO.—Yo no deseaba insistir en esta materia, señor Presidente; pero he creído del caso suprimir el artículo 12, que a la letra dice:

“Artículo 12. Los fondos autorizados por la presente ley, que no se alcancen a invertir antes del 31 de diciembre próximo y que están destinados a cumplir compromisos contraídos, no pasarán a Rentas Generales de la Nación y se contabilizarán en la cuenta “Obligaciones por cumplir”.

Bien. Se me hizo la observación que acaba de formular el Honorable señor Prieto, en el sentido de que la Contraloría no recibía decretos sino hasta el 15 de diciembre, y, evidentemente, si se hubiera aceptado mi indicación, se habría economizado...

El señor PRIETO.—Todos los suplementos.

El señor OPASO.—No todos, pues los que corresponden a sueldos y reajustes estarían ya pagados, pero no se habrían cursado los decretos que dicen relación a obras nuevas en estos suplementos. Está bien: no insisto, pues se me hizo presente que, de todos modos, no habría conseguido tal propósito. Pero de ahí a suprimir la frase “y que están destinados a cumplir compromisos contraídos” hay un mundo de diferencia, pues ello significa que, en concepto de la Comisión, debe gastarse hasta el último centavo de los 32 millones; es decir, no sólo no se acogió mi idea, sino que se amplió la disposición para que se gasten todos los fondos, sin perdonar un peso, según el criterio del Honorable señor Prieto.

El señor AMUNATEGUI.—En todo caso, así se respeta la voluntad del legislador, que ha querido que los suplementos alcancen a tal cantidad, y, como los suplementos son ordinarios y extraordinarios, todo está dentro del orden legal. Si el le-

gislador ha ordenado que se realicen obras nuevas, como la señalada por los Honorables señores Aguirre Doolan y Martones, referente a la Escuela Vocacional de Chillán, ellas quedarían sin realizarse si no se suprimiera dicha frase. Más aún, casi toda la ley de suplementos quedaría sin efecto, ya que en su mayor parte destina fondos para financiar obras nuevas necesarias, a fin de cumplir con todo respeto las disposiciones de ley de Presupuestos.

El señor MARTONES.—Entiendo que, de acuerdo con esa ley, todos los recursos de obras públicas pasan a fondos generales.

El señor AMUNATEGUI.—En obras públicas tal vez, pero no respecto de los demás. De manera que la voluntad del legislador y toda la ley de suplementos quedaría prácticamente sin efecto.

El señor PRIETO.—Muchas veces admiro la fogosidad del Honorable señor Opasso cuando se dirige a los Poderes Públicos a fin de que se hagan economías. Pero en este caso se ha dirigido especialmente a mí y dice que soy el partidario de que se gaste hasta el último centavo...

Me extraña que diga una cosa así por haber yo aprobado en la Comisión la enmienda de que se trata, pues debe conocer el Honorable señor Opasso la legislación administrativa que existe al respecto...

El señor LAVANDERO.—La práctica administrativa.

El señor PRIETO.—Una ley de Presupuestos, como una ley de suplementos, no es otra cosa que una autorización de gasto. No es más. Así, pues, cuando se dicta una ley de esta clase, no se está ordenando gastar hasta el último centavo, sino autorizando gastar los dineros que efectivamente es necesario desembolsar. Ahora, que haya un Ejecutivo deseoso de gastar más de lo necesario, de esto yo no tengo la culpa.

El señor OPASO.—Su Señoría me está dando la razón en lo que acabo de decir...

El señor PRIETO.—¿Que soy partidario de gastar hasta el último centavo?

El señor OPASO.—Se lo voy a demostrar.

Como viene redactado el proyecto de ley, indiscutiblemente se trata de autorizaciones para que el Ejecutivo gaste o no gaste. Pero ¿qué va a ocurrir en la realidad?

El señor PRIETO.—Todo proyecto de ley de suplemento o de presupuesto...

El señor OPASO.—Por supuesto. Pero, al suprimirse la frase que propone eliminar la Comisión, "que están destinados a cumplir compromisos contraídos", no pasarán tales fondos a Rentas Generales y quedarán ahí no sólo en el próximo año, sino hasta que el Ejecutivo quiera dar curso a esos gastos.

El señor PRIETO.—Nuevamente el Honorable señor Opaso olvida las disposiciones del Derecho Administrativo... No sé por qué está ahora de mala memoria.

Existen disposiciones en la legislación administrativa que obligan, después de cierto plazo en que esos fondos no se hayan girado o gastado, a traspasarlos a Rentas Generales. Lo que se propone ahora es que ellos queden en una cuenta especial mientras el plazo no expire. Entiendo que éste es de un año o dos. Por lo tanto, no se puede eternamente girar sobre esos dineros, hasta gastar el último centavo. Creer esto es ignorar disposiciones legales vigentes.

El señor OPASO.—No lo ignoro, y celebro mucho la clase que me ha dado Su Señoría. Pero el deseo de la Comisión, especialmente en lo que el señor Senador está defendiendo, es que se gaste hasta el último centavo.

El señor AMUNATEGUI.—Que se respete la voluntad del legislador y se cumplan las leyes. ¡No podemos dictar una ley y aprobar después una indicación que la haga inoperante!

El señor OPASO.—Yo deseo que se economice lo que no se gasta.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.—Hay una indicación renovada, que no fué considerada por la Comisión, para sustituir en el ítem

12|05|11, sobre "Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios", letra a) (Dirección General de Arquitectura), la frase "Para el Consejo Local Municipal de Deportes de Puerto Natales", por la siguiente: "Para el gimnasio cubierto del Club de Deportes de Puerto Natales".

El señor PRIETO.—Estamos de acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lamento el hecho de que en la Comisión de Hacienda no fuera acogida esta indicación en su oportunidad.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, señor Senador?

Fué una equivocación de la cual he sido yo el culpable.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias.

Ahora he sabido la causa, señor Presidente.

Se trata de una suma destinada al Consejo Local Municipal de Deportes, de Puerto Natales; pero dicho Consejo no existe, de manera que los fondos deben ser destinados a la única obra existente, que es el gimnasio.

Ya se aprobó en el Senado un proyecto de ley tendiente a establecer este cambio de destino; pero como su tramitación ha demorado en la Cámara de Diputados y no se lo ha incluido en la Convocatoria por falta de la acción necesaria, he creído conveniente proponer nuevamente el cambio mencionado.

El señor PRIETO.—Estamos todos de acuerdo.

El señor LAVANDERO.—Se puede aprobar por unanimidad.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.—Quedan pendientes únicamente tres indicaciones formuladas por el Presidente de la República, una de las cuales es para insistir respecto de una indicación que ya ha sido aprobada.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Una de ellas es para destinar, en el ítem 12|02|04(v-2), del presu-

puesto de la Cámara de Diputados, \$ 3.000.000 para su Departamento de Bienestar, y la otra, para destinar, en el ítem 05|01|04|v-12, de "Secretaría y Administración General", del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cantidad de \$ 30.000.000, a fin de dar cumplimiento a la ley 4.585, modificada por la ley 5.767, sobre fomento del turismo nacional.

El señor MARTONES.—Con la anuencia de los Comités, ¿no podrían tratarse?

El señor CORREA.—Se necesita la unanimidad de la Sala.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No la unanimidad de la Sala, sino el acuerdo unánime de los Comités.

Las indicaciones destinan tres millones de pesos a la Cámara de Diputados y treinta millones al fomento del turismo nacional.

El señor RIVERA.—Siempre hemos aceptado las indicaciones que se refieren a la Cámara de Diputados, como una deferencia entre las dos ramas del Congreso.

El señor COLOMA.—¿Por qué no aceptamos la relativa a la Cámara de Diputados?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo para aceptar la indicación relativa a la Cámara de Diputados?

El señor CORREA.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor MARTONES.—Bien podríamos aprobar siquiera lo referente a la Cámara.

El señor CORREA.—Hemos dicho que en estos bancos no hay acuerdo para ninguna de las indicaciones del Ejecutivo.

El señor RIVERA.—Esta indicación fué aprobada en la Cámara de Diputados.

El señor OPASO.—Desgraciadamente, se trata de una indicación que beneficia a esa rama del Congreso.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Reglamentariamente, no se puede tratar, porque hay oposición.

El señor RIVERA.—Ruego a Sus Señorías que no se opongan. Tradicionalmente, el Parlamento ha aceptado las indicaciones destinadas a servir necesidades de una u otra de sus ramas.

El señor RETTIG.—Tradicionalmente, también, el Congreso ha rectificado los errores de hecho en que se incurre. Ahora se incurrió en un error de hecho al despachar la ley de Presupuestos, y no se quiso rectificarlo. Desde ese momento, no pretaremos nuestro acuerdo para nada.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Como no existe unanimidad, no se puede tratar la materia.

El señor MARTINEZ.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

No deseo formular indicación, sino aclarar un punto.

En el presupuesto del Ministerio de Economía, en la glosa 17|09|08 p) 1), se establece, para la Empresa Nacional de Transportes, un aporte fiscal de \$ 365.000.000. Esta suma es exclusivamente para que se dé cumplimiento a la ley de Bonificación despachada últimamente por el Congreso, cumplimiento que significa un gasto de ese orden.

Al parecer, en el seno de la Empresa se ha producido alguna discusión, y hay quienes piensan que la ley de Bonificación no es aplicable a todo su personal. El Congreso, al estudiar el proyecto respectivo, entendió que la ley debería aplicarse a todo el personal, porque todo él había hecho peticiones de mejoramiento de sueldos. Por eso, creemos que no sólo el personal de planta, sino también los auxiliares y obreros, tienen derecho a la bonificación, porque tal fué —repito— el espíritu del Congreso al aprobar la ley.

He querido hacer esta aclaración a fin de que, posteriormente, no haya interpretaciones erradas. La suma que se concede a la Empresa es exclusivamente pa-

ra que ésta cumpla la ley sobre Bonificación y se refiere a la totalidad de su personal.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Queda terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17.15.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

Sesión 17ª, en 20 de diciembre de 1955.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 817).

Se da por aprobada el acta de la sesión 15ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 13 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 16ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 14 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 817.

A indicación del señor Correa, y con el consentimiento de los Comités, se acuerda tratar, al término de la primera hora, el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Estados Unidos de América, al señor Mario Rodríguez Altamirano.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados por el cual se suplementan y traspasan diversas cantidades en el Presupuesto vigente.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto con las modificaciones que señala.

En discusión general el proyecto, en conformidad a lo propuesto por la Comisión, usan de la palabra los señores Fai-

vovich, González Madariaga, Opaso, Ministro de Hacienda, Rivera y Videla Ibáñez.

Cerrado el debate, se aprueba el proyecto en este trámite.

Se da cuenta que se han formulado las siguientes indicaciones:

1.—De los señores Martones y Aguirre, para agregar a la glosa del ítem 12|05|11 a-1 de la Dirección de Arquitectura, lo siguiente, “dando preferencia a la construcción del edificio para la Escuela Vocacional N° 9 de Chillán”.

2.—De los señores Coloma, Cerda, Bulnes y Marín, al ítem 06|01|04, para que la partida “Escuela Normal Santa Teresa, \$ 350.000”, que figura en el rubro “Subvenciones de Educación” se sustituya por una partida que figure en el rubro “Subvenciones Varias” y que diga “Obras Sociales de la Escuela Normal Santa Teresa, \$ 350.000”.

3.—De los señores Aguirre y Martones, para que el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura ítem 12|05|11 a-118 que dice “Locales escolares y otras obras, \$ 5.000.000”, se destine preferentemente a la iniciación de la construcción de los edificios para la Escuela Industrial Textil de Tomé.

4.—Del señor González Madariaga, para sustituir en el ítem 12|05|11 Construcciones Obras Públicas y Auxilios Extraordinarios, letra “a” de la Dirección de Arquitectura, la frase: “para el Concejo Local Municipal de Deportes de Puerto Natales”, por la siguiente: “Para el Gimnasio Cubierto del Club Deportivo Natales”.

5.—Del señor Curti, para elevar de 1 millón de pesos a 1 millón seiscientos mil pesos el ítem 04|07|04 s-2) del Ministerio del Interior, Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, agregando después del pueblo de Curanipe, el pueblo de Río Claro.

6.—De los señores González Madaria-

ga y Acharán Arce, para rechazar la supresión de la Partida de 100 millones de pesos destinados a la Universidad Austral, restableciéndose dicha Partida aprobada por la Cámara de Diputados.

7.—Del señor Allende, para destinar 10.000.000 al Instituto de Cirugía Experimental de la Universidad de Chile, ítem 07|01|04.

8.—De los señores Opasso y Rivera, para rechazar el artículo 12 del proyecto de suplementos.

9.—Del señor Amunátegui, para considerar la suma de \$ 1.000.000 en el ítem 12|05|04 Dirección de Agricultura, para el Estadio de Selva Oscura.

10.—De los señores Aguirre y Martones, para sustituir en el ítem 12|05|11 a-75) la glosa respectiva, por la siguiente "Para la Escuela Hogar Femenina de Curicó, en terreno cedido por los vecinos".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento, el proyecto vuelve a Comisión de Hacienda para segundo informe.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que concede amnistía a los infractores de la ley N° 8.987, de 3 de septiembre de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia.

La Comisión, según se detallará al considerar las disposiciones vetadas, propone aceptar una y rechazar las otras observaciones formuladas.

Artículo 1º

Inciso primero

El Ejecutivo propone reemplazar este inciso del proyecto, por el siguiente:

"Concédese amnistía a todas las personas responsables de cualesquiera delitos o infracciones penadas por la ley N° 8.987, de 3 de septiembre de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia,

perpetrados con anterioridad al 18 de octubre de 1955, y a todos los actualmente procesados y condenados por delitos castigados en dicha ley y cometidos con anterioridad a la fecha antes señalada".

La Comisión recomienda la aprobación de esta observación.

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe.

Inciso segundo

El Ejecutivo propone reemplazar este inciso del artículo 1º por el siguiente:

"No obstante, la amnistía que se concede por el inciso precedente no beneficia a aquellas personas que hayan sido condenadas o que se encuentren procesadas por incitación o participación en la perpetración de los delitos de homicidio, lesiones graves, robo o incendio, o de los crímenes o simples delitos previstos en el artículo 480 del Código Penal o por los delitos penados en el artículo 3º, número 1º, de la ley N° 8.987, de 3 de septiembre de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia".

La Comisión recomienda el rechazo de esta observación.

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba, quedando, en consecuencia, rechazado el veto e insistiéndose en la disposición primitiva.

Artículo 2º

El Ejecutivo propone agregar a este artículo, como inciso segundo, el siguiente, nuevo:

"Lo prescrito en el inciso precedente es sin perjuicio de las sanciones establecidas en el inciso segundo del artículo 117 y en el inciso segundo del artículo 133 del

Estatuto Administrativo, aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 256, de 24 de julio de 1953, y en los demás preceptos legales que disponen que no debe pagarse sueldos u otras remuneraciones al personal que no hubiere trabajado conforme a las leyes”.

La Comisión recomienda el rechazo de esta observación.

En discusión la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Faivovich y Martones.

Cerrado el debate, se procede a tomar votación secreta, la que arroja el siguiente resultado: 15 balotas blancas y 16 negras, con lo cual se rechaza el informe y se aprueba la observación.

Dejan constancia de estar pareados los señores Figueroa, Bellolio y Aguirre Doolan.

Queda terminada la discusión.

Informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda recaídos en el proyecto que aprueba el Convenio entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos de América que facilita actividades de las Agencias Voluntarias de Socorro y Rehabilitación.

La Comisión de Relaciones Exteriores recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda propone su aprobación, con modificaciones.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión de Hacienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba, también, en particular, de acuerdo con lo que establece el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

A continuación, y en conformidad a un acuerdo anterior, se constituye la Sala en sesión secreta a fin de tratar el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, al señor Mario Rodríguez Altamirano.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Se reabre la sesión pública.

El señor Amunátegui hace presente la necesidad de pedir al Ejecutivo que retire y haga nuevamente presente la urgencia, cuyo plazo está por vencer, del proyecto sobre Comercio de Cabotaje, porque la Comisión de Hacienda no está en condiciones de informarlo oportunamente, debido a la extensión, importancia y complejidad de sus disposiciones y al hecho de estar abocada al estudio de otras materias también de urgente despacho.

El señor Presidente manifiesta que la Mesa hará llegar a conocimiento del Ejecutivo la petición de Su Señoría.

INCIDENTES

El señor Marín se refiere a la cuestión de límites entre Chile y Argentina en Chiloé continental. Solicita se dirijan oficios, en su nombre, a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, pidiéndoles se sirvan enviar a esta Corporación un mapa de la zona comprendida entre el cerro “La Virgen” y el río “Encuentro”, que indique claramente el límite que trazó el fallo arbitral de Su Majestad Británica y otro mapa en que figure el nuevo límite aceptado, en principio, por la Comisión Chileno-Argentina de Límites.

Pide, asimismo, Su Señoría, que el Go-

bierno de Chile, si lo tiene a bien, haga presente al de Argentina, que nuestro país estimaría como un acto contrario a las normas de "buena vecindad" y a los principios de derecho internacional, cualquier hecho que afectase a las personas y a los bienes de los colonos chilenos radicados en la zona, que la citada Comisión de Límites cedería a la República Argentina, mientras no se produzca la ratificación legal del respectivo acuerdo.

El señor Cerda, por su parte, pide se amplíe la petición formulada por el señor Marín, en el sentido de que se remita también al Senado el plano que de esta región ha levantado el Instituto Geográfico Militar, debido a que en él figurarían datos recientes acerca de las alturas máximas y del divorcio de las aguas.

Se acuerda enviar estos oficios, en nombre de los expresados señores Senadores.

El señor Aguirre Doolan elogia el desempeño que ha cabido al Encargado de Negocios de Chile en Washington, señor Horacio Suárez, durante la acefalía del cargo de Embajador en los Estados Unidos de América, situación que acaba de terminar con la designación hecha por el Senado, en esta sesión, del señor Mario Rodríguez Altamirano.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE MODIFICACION DE LA LEY N° 11.486, QUE DESTINO FONDOS PARA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA NAVAL "ARTURO PRAT"

Santiago, 21 de diciembre de 1955.

Con motivo del Mensaje, informes y

demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1°—Deróganse los artículos 1°, 2° y 3° de la ley N° 11.486, de 20 de enero de 1954.

Artículo 2°—Reemplázase el inciso cuarto del artículo 4° de la ley 11.486, de 20 de enero de 1954, por los siguientes:

"50% para financiar la construcción y alhajamiento de una nueva Escuela Naval en los terrenos donados por la Municipalidad de Valparaíso; y para efectuar todas las adquisiciones de bienes muebles, materiales, maquinarias, elementos de instrucción y armamentos que sean necesarios para el mejor funcionamiento de dicha Escuela.

"Los deslindes y dimensiones de los terrenos donados por la Municipalidad de Valparaíso son los siguientes: Zona A. Norte: con línea quebrada A.B. en 25 metros, B.C. en 21 metros; C.D. en 35,60 metros; D.E. en 32.50 metros; E.F. en 7.50 metros; F.G. en 37.50 metros; G.H. en 55.35 metros; H.I. en 41.80 metros; I.J. en 62 metros; J.K. en 33 metros; K.L. en 28.30 metros; L.M. en 7 metros; M.N. en 6 metros; y N.O. en 39 metros; con propiedad fiscal (Fuerte Valdivia). Línea curva O.P. en 147 metros con Avenida Altamirano, línea quebrada P.Q. en 17 metros; Q.R. en 97 metros; R.S. en 110 metros; S.T. en 54.30 metros; y T.U. en 34.50 metros con propiedad fiscal (Fuerte Yerbas Buenas). Sur: Con líneas curvas U.V. en 135 metros; B.W. en 33 metros; W.X. en 247 metros; y X.Y. en 18 metros con Parque Municipal Alejo Barrios. Oriente: con línea curva Y.Z. en 92 metros; Z.A. en 33 metros; A.B. en 25 metros; B.C. en 68.50 metros; C.D. en 23 metros; y D.A. en 58.50 metros con Avenida El Membrillo. Poniente: Con vértice

U intersección de los deslindes Norte y Sur. Superficie: 57.951 m². Zona B Norte: Con línea curva A.B. en 102.50 metros con Avenida Altamirano. Sur: Con línea quebrada B.C. en 36.50 metros; C.D. en 12 metros; D.E. en 23.50 metros; E.F. en 12 metros; F.G. en 14 metros; y G.A. en 18 metros, con propiedad fiscal (Fuerte Yerbas Buenas). Oriente: Con vértice A. intersección de los deslindes Norte y Sur. Poniente: Con vértice B. intersección de los deslindes Norte y Sur. Superficie: 520 metros cuadrados. Zona C. Norte: Con la línea A.B. en 35 metros con propiedad fiscal (Fuerte Yerbas Buenas). Sur: Con línea E.F. en 48 metros con Parque Municipal. Oriente: Con línea F.A. en 145 metros con propiedad fiscal. Poniente: Con líneas quebradas B.C. en 20 metros; C.D. en 41.50 metros; y D.E. en 106.50 metros con terrenos en laderas de propiedad municipal por Avenida Carvallo. Superficie 3.378 m².

Los terrenos así deslindados, según plano levantado por la Dirección de Obras, se encuentran inscritos en mayor extensión a nombre de la Municipalidad de Valparaíso a fojas 61 N^o 82 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso correspondiente al año 1926.

Artículo 3^o—Se faculta al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos, destinados al cumplimiento de la presente ley. Estos empréstitos serán servidos con los fondos a que se refiere el inciso cuarto del artículo 4^o de la ley N^o 11.486, de 20 de enero de 1954.

Artículo 4^o—El Comandante en Jefe de la Armada fijará convencionalmente el tipo de interés y de amortización que corresponderá pagar por los empréstitos a que se refiere el artículo anterior con las personas naturales o con los repre-

sentantes legales de las personas jurídicas que efectúen dichos préstamos.

Artículo 5^o—Se autoriza al Banco del Estado de Chile y a las instituciones de previsión que requieran de esta autorización, para efectuar los empréstitos a que se refiere el artículo 3^o de la presente ley, como asimismo para convenir con el Comandante en Jefe de la Armada las estipulaciones a que se refiere el artículo 4^o.

Artículo 6^o—Se autoriza al Presidente de la República para donar, en representación del Fisco, a la Municipalidad de Valparaíso, una faja de terreno de 2.300 m². de superficie, correspondiente al contorno Norte y Este de la propiedad que ocupa la Escuela Naval "Arturo Prat" en la subida Artillería de Valparaíso.

Los deslindes y medidas del predio que se autoriza donar, según plano levantado por la Dirección de Obras Municipales de Valparaíso, son los siguientes:

Norte: Con línea A.B.C.D.E. en 7.20 metros, 71.10 metros y 22.80 metros, con paseo "21 de Mayo" y línea I.J. en 50.60 metros, con propiedad fiscal (Escuela Naval).

Sur: Con línea H.I en 59 metros con calle Artillería y línea L.M.N.A. en 37.30 metros, 63.80 metros y 3.10 metros, con propiedad fiscal (Escuela Naval).

Oriente: Con línea E.F.G.H. en 35.75 metros y 46.60 metros y 21.50 metros con paseo "21 de Mayo".

Poniente: Con línea J.K.L. en 18 metros y 64.40 metros con propiedad fiscal (Escuela Naval).

Superficie: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, A, 2.300 metros cuadrados".

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): Julio Durán.—E. Goycoolea.

